

NOTA DE PRENSA

Madrid, 23 de enero de 2024

En el cuarto trimestre de 2023, se moderó la contracción de la oferta y de la demanda de préstamos bancarios

Los criterios de concesión y las condiciones aplicadas a los préstamos dejaron de endurecerse o lo hicieron de forma más moderada

Los resultados de la Encuesta de Préstamos Bancarios¹ revelan que, en el cuarto trimestre de 2023, los criterios de concesión² solo se endurecieron en el segmento de préstamos a familias para consumo y otros fines, si bien lo hicieron de forma más moderada que en el trimestre previo (véase gráfico 1).

La evolución restrictiva de la oferta de crédito en la financiación a las familias para consumo y otros fines respondería al aumento de los riesgos percibidos por las entidades financieras y, en menor medida, a aspectos relacionados con el capital bancario y su coste.

Por su parte, las condiciones generales³ aplicadas a los nuevos préstamos se habrían seguido endureciendo de forma generalizada, aunque con una intensidad menor que la registrada tres meses antes. En particular, se habría observado un ligero aumento de los márgenes en los segmentos de financiación a empresas y a hogares para adquisición de vivienda. En cambio, en los créditos a familias para consumo y otros fines, los márgenes se habrían estrechado ligeramente (véase gráfico 2)⁴.

En cuanto al porcentaje de solicitudes de crédito rechazadas, este aumentó en el segmento de financiación a hogares para consumo y otros fines, mientras que se mantuvo estable tanto en los préstamos otorgados a empresas como en los concedidos a hogares para adquisición de vivienda.

¹ La encuesta se realizó entre el 8 de diciembre de 2023 y el 2 de enero de 2024. Los resultados para el área del euro en su conjunto, así como los correspondientes a España, han sido publicados por el Banco Central Europeo el 23 de enero ([link](#)). Un análisis de dichos resultados para el área del euro en su conjunto puede encontrarse [aquí](#).

² Se entiende por criterios de concesión todas las actuaciones realizadas por un banco para decidir si otorga o no un crédito.

³ Se entiende por condiciones aplicadas a un préstamo a las características que este tiene (entre otras, su tipo de interés, cuantía, plazo y las garantías requeridas) una vez que la entidad financiera ha decidido concederlo.

⁴ A los efectos de esta encuesta, los márgenes se calculan como la diferencia entre los tipos de interés aplicados a los nuevos préstamos y los tipos de mercado que sirven de referencia en cada segmento.

Ligera reducción de la demanda de crédito

En los últimos tres meses del año pasado, la demanda de préstamos se redujo en todos los segmentos, una dinámica que también se observó en los tres trimestres anteriores. No obstante, este descenso de la demanda habría sido moderado y de menor intensidad que el reportado en el trimestre previo.

La disminución de las peticiones de fondos se explicaría, principalmente, por el elevado nivel de los tipos de interés. En el segmento de financiación a las empresas, este efecto se habría visto parcialmente contrarrestado por unas mayores necesidades para financiar existencias y circulante. En el caso de las solicitudes de préstamos de los hogares, el descenso también se explicaría por la menor confianza de los consumidores, el mayor uso de los ahorros y las peores perspectivas sobre el mercado de la vivienda (véase gráfico 3).

Expectativas en cuanto a la evolución de la oferta y de la demanda de crédito en el primer trimestre de 2024

Para el primer trimestre del año en curso, las entidades financieras encuestadas esperan que la oferta vuelva a contraerse en el segmento de créditos a hogares para consumo y otros fines, mientras que no variaría en el resto de modalidades. En cuanto a la demanda de préstamos, se anticipa una nueva reducción generalizada de las solicitudes, con una intensidad similar o algo mayor que la registrada entre octubre y diciembre.

Empeoramiento de las condiciones de acceso de los bancos a la financiación

Los bancos españoles señalaron que, durante el cuarto trimestre de 2023, siguieron empeorando las condiciones de acceso a los mercados minoristas de financiación, a un ritmo similar al del trimestre previo (véase gráfico 4). En el caso de los mercados mayoristas, se registró un deterioro en los de titulización y en la transferencia de riesgo fuera de balance, una estabilidad en los mercados monetarios, y una ligera mejoría en los de renta fija. Para el primer trimestre de 2024, las entidades financieras anticipan que las condiciones de acceso a los mercados minoristas no variarán, mientras que en los mercados mayoristas se prolongarían las tendencias observadas en los últimos meses de 2023.

Impacto de los nuevos requisitos regulatorios y de supervisión sobre la política crediticia de las entidades

Según las entidades financieras españolas, durante 2023 las nuevas medidas regulatorias y supervisoras⁵ habrían propiciado un aumento del nivel de los activos y del capital (véase gráfico 5), no teniendo ningún impacto sobre la oferta de crédito. Para 2024 se prevé una prolongación de estas

⁵ Entre otras, medidas para implementar las reformas pendientes de Basilea III y para fortalecer el marco prudencial. Para un mayor detalle, véase Informe de Estabilidad Financiera otoño 2023; Epígrafe 3.2 "Desarrollos regulatorios y supervisores de relevancia para la estabilidad financiera":

https://www.bde.es/f/webbe/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/InformesEstabilidadFinancera/23/IEF_Otono2023.pdf

tendencias y, además, se anticipa que las nuevas medidas podrían propiciar un deterioro de las condiciones de financiación de las entidades financieras.

Impacto de la ratio de préstamos dudosos sobre la política crediticia de los bancos

Durante el segundo semestre de 2023, la ratio de dudosos propició un cierto endurecimiento de los criterios de concesión en los créditos a hogares, tanto para adquisición de vivienda como para consumo y otros fines (véase gráfico 6a). Ello se explicaría por un aumento de los riesgos percibidos y por la menor tolerancia a los mismos por parte de algunas entidades financieras (véase gráfico 6b). Para el primer semestre de 2024, se anticipa que la morosidad podría favorecer un ligero endurecimiento generalizado de las condiciones crediticias.

Evolución de la oferta y de la demanda crediticia por sectores de actividad

En el segundo semestre de 2023 se habrían endurecido los criterios de concesión de préstamos y las condiciones aplicadas en prácticamente todas las ramas productivas. En el caso de los criterios, el endurecimiento habría sido algo más intenso en la industria intensiva en energía, en la construcción y en las actividades inmobiliarias, mientras que las condiciones aplicadas se habrían endurecido en mayor medida en la industria manufacturera, y en las empresas de servicios y de comercio (véanse gráficos 7a y 7b). Por su parte, la demanda se habría reducido en casi todos los sectores, excepto en el comercio, en el que se habría mantenido estable (véase gráfico 7c). Para el primer semestre de 2024, se anticipa que continuará la contracción de la oferta de crédito y el descenso de las solicitudes de préstamos, si bien de forma más moderada y afectando solo a algunos sectores de actividad.

Impacto de las variaciones del exceso de liquidez mantenida por las entidades en el Eurosistema sobre la política crediticia de las entidades

Las variaciones del exceso de liquidez mantenido por las entidades financieras en el Eurosistema no tuvieron, en el segundo semestre de 2023, ningún impacto sobre la política crediticia de las entidades encuestadas ni sobre el volumen de préstamos concedidos. Tampoco se prevé que dichas variaciones tengan ninguna repercusión significativa en el primer semestre de 2024.

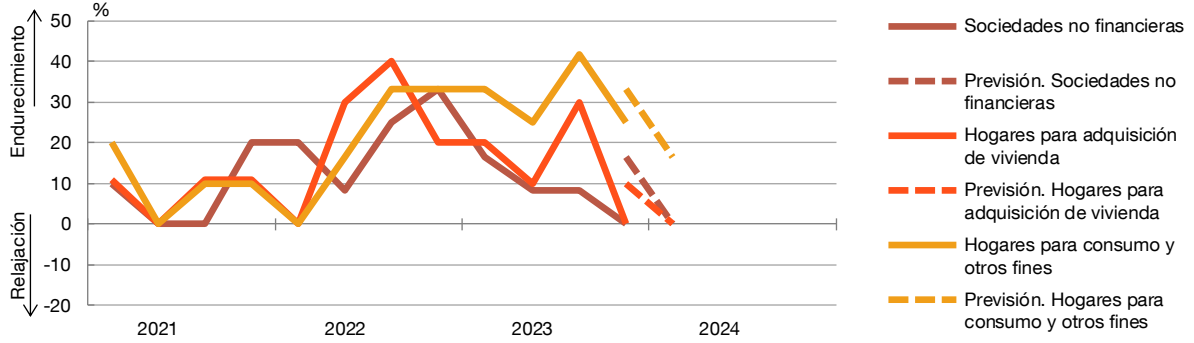
Información adicional

La publicación de los próximos resultados de la Encuesta de Préstamos Bancarios, correspondientes al primer trimestre de 2024, está prevista para el 9 de abril.

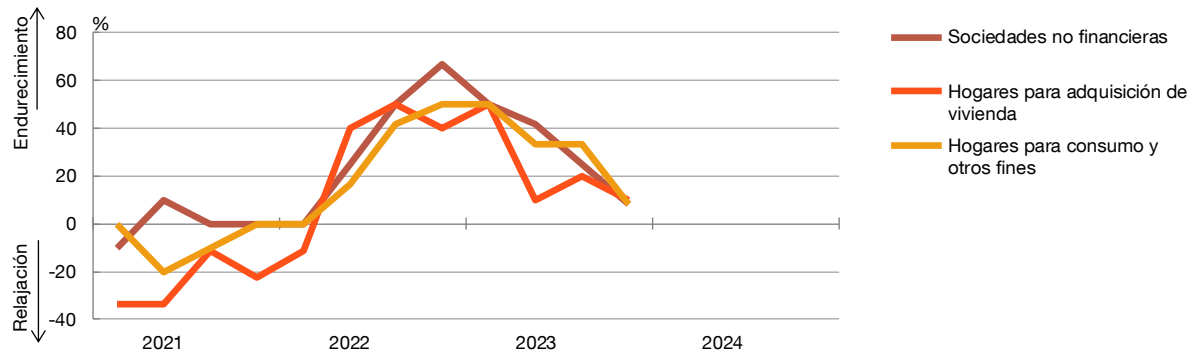
Gráfico 1

Variación de los criterios de aprobación, de las condiciones y de la demanda de préstamos bancarios. España

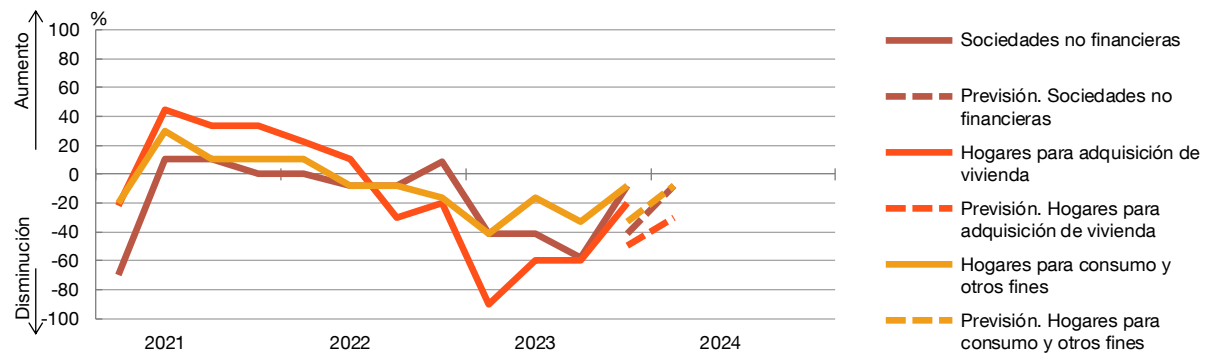
1.a Variación de los criterios de aprobación de préstamos (a)



1.b Variación de las condiciones aplicadas a los préstamos (a)



1.c Variación de la demanda de préstamos (b)



FUENTES: Banco Central Europeo y Banco de España.

a. Porcentaje de entidades que han endurecido los criterios o las condiciones menos porcentaje de entidades que han relajado los criterios o las condiciones.

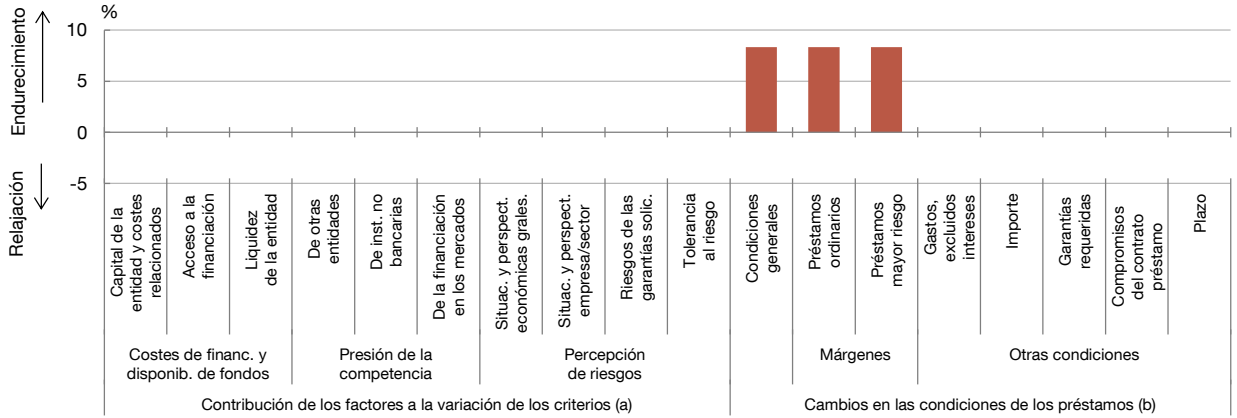
b. Porcentaje de entidades que señalan un aumento menos el de las que señalan una disminución.

Gráfico 2

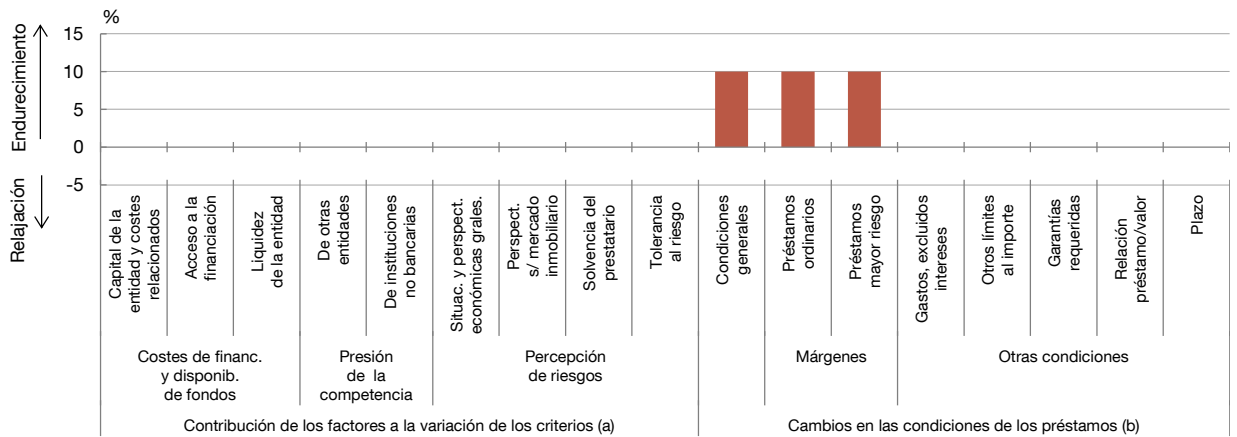
Factores que afectan a la variación de los criterios de aprobación de préstamos, y cambios en las condiciones aplicadas. España

Cuarto trimestre de 2023

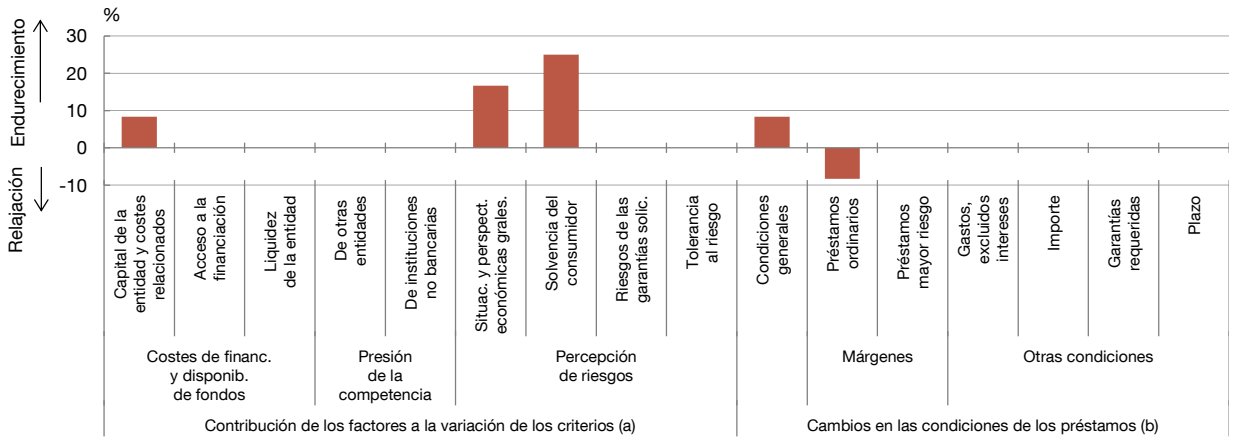
2.a Préstamos a sociedades no financieras



2.b Préstamos a hogares para adquisición de vivienda



2.c Préstamos a hogares para consumo y otros fines



FUENTES: Banco Central Europeo y Banco de España.

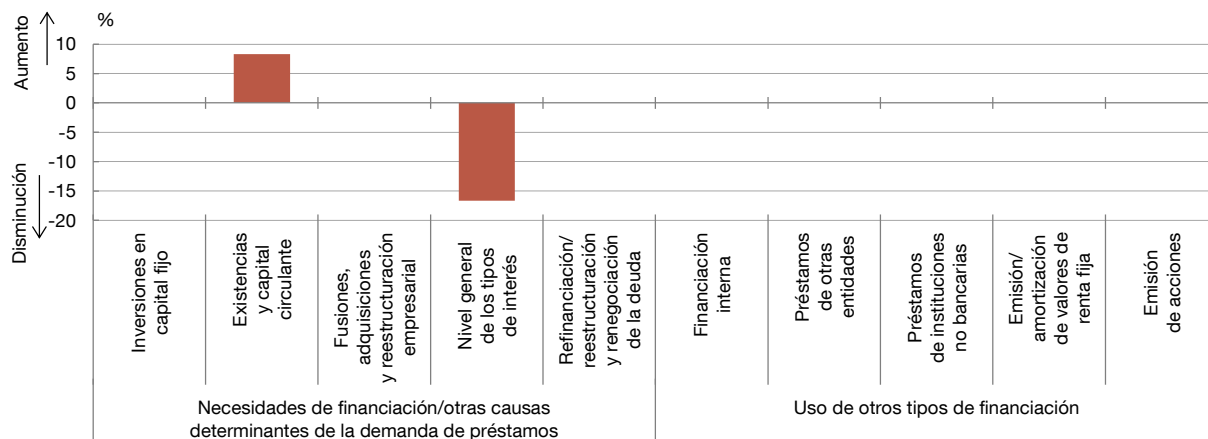
a Porcentaje de entidades que señalan que el factor ha contribuido al endurecimiento de los criterios menos porcentaje de entidades que señalan que ha contribuido a su relajación.

b Porcentaje de entidades que han endurecido las condiciones menos porcentaje de entidades que las han relajado.

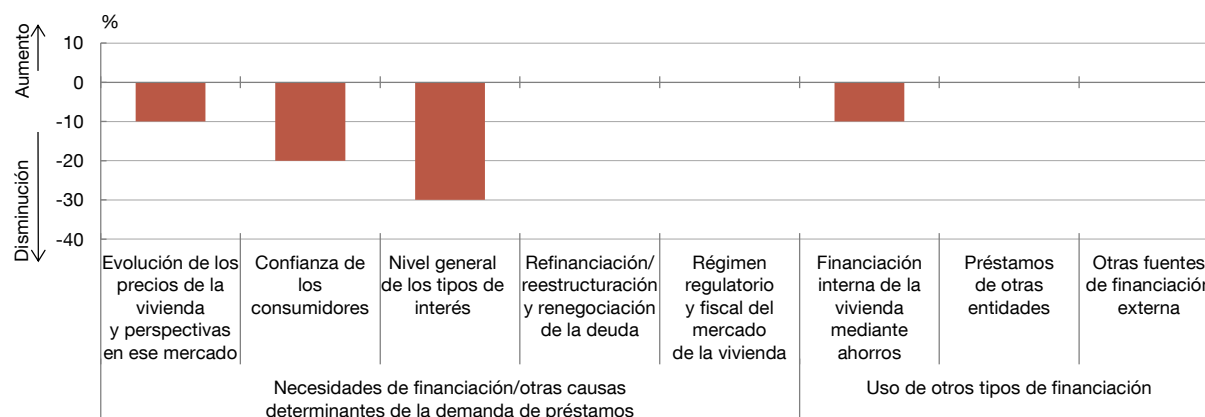
Gráfico 3
Factores que afectan a la variación de la demanda de crédito. España

Cuarto trimestre de 2023

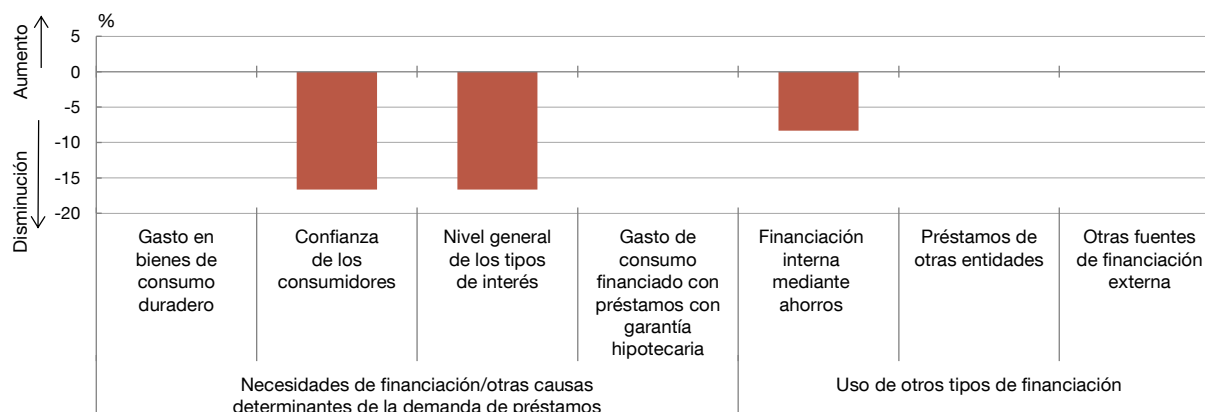
3.a Demanda de crédito de las sociedades no financieras (a)



3.b Demanda de crédito de los hogares para adquisición de vivienda (a)



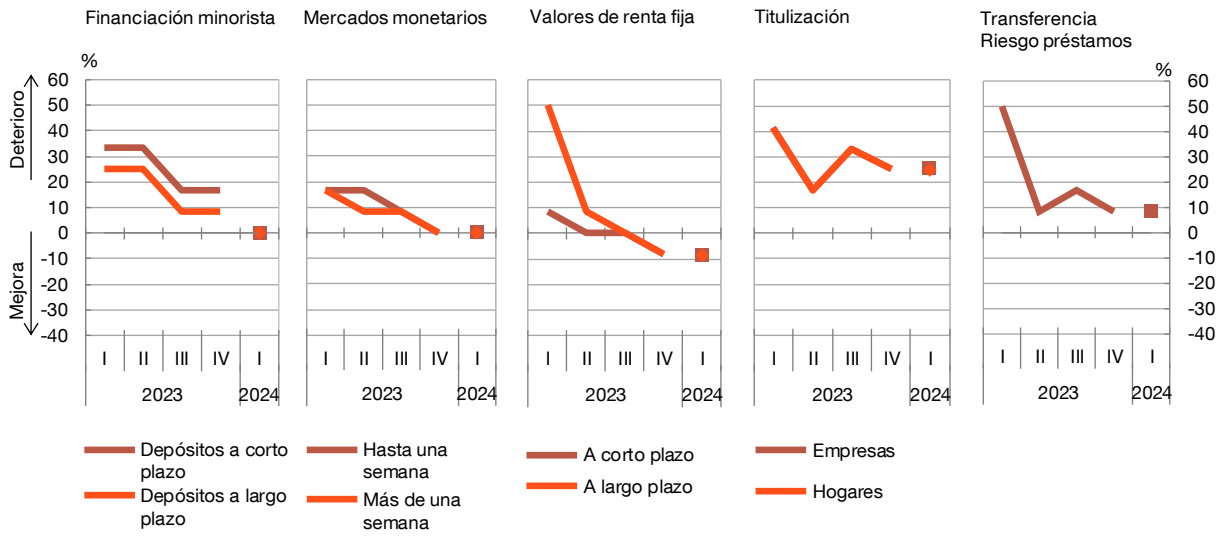
3.c Demanda de crédito de los hogares para consumo y otros fines (a)



FUENTES: Banco de España y Banco Central Europeo.

a Porcentaje de entidades que señalan que el factor ha contribuido a incrementar la demanda menos porcentaje de entidades que señalan que ha contribuido a reducirla.

Gráfico 4
Acceso de las entidades a la financiación. España (a) (b)



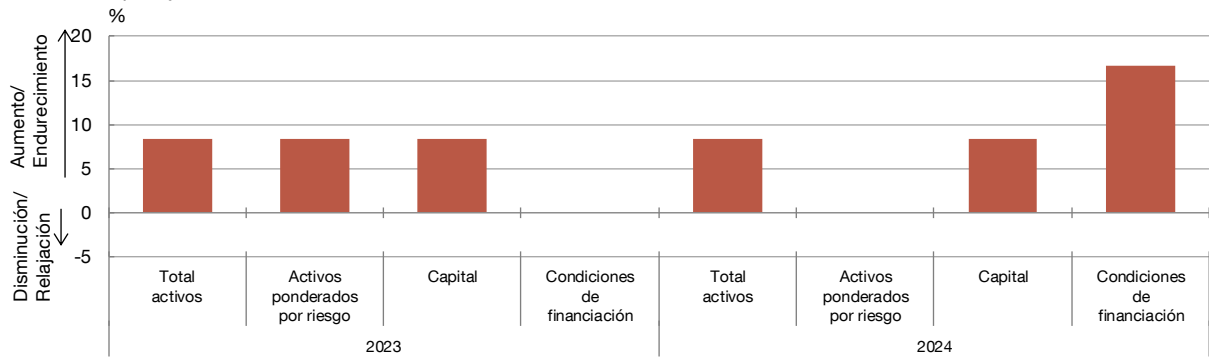
FUENTES: Banco de España y Banco Central Europeo.

a Porcentaje de entidades que han apreciado un deterioro en su acceso al mercado menos porcentaje de entidades que han apreciado una mejora.
b ◆, ■ = previsión.

Gráfico 5

Impacto de los nuevos requisitos regulatorios y de supervisión (a)

Activos, capital y condiciones de financiación



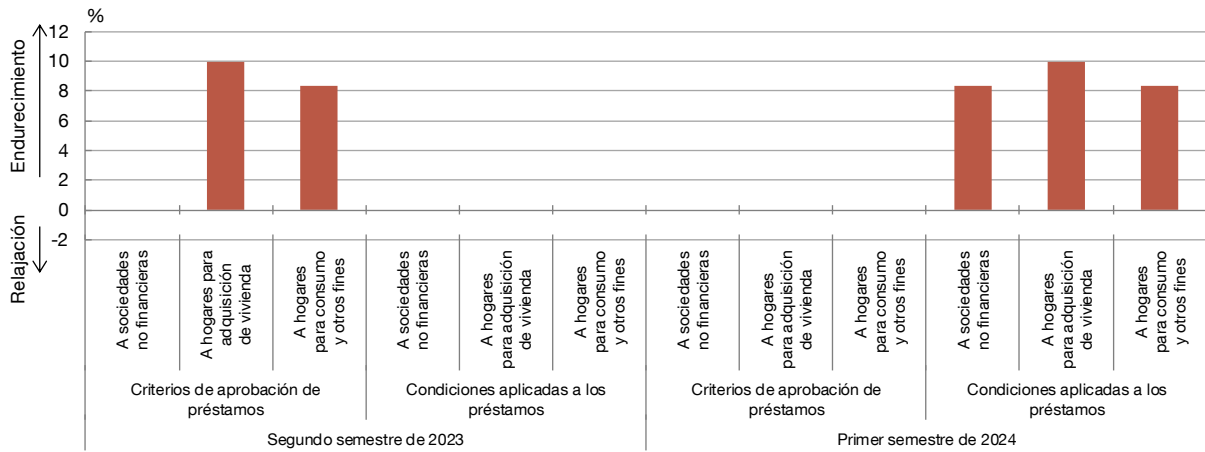
FUENTES: Banco Central Europeo y Banco de España.

a. Indicador = porcentaje de entidades que han señalado un aumento o un endurecimiento (según el concepto analizado), menos el porcentaje de las que han señalado un descenso o una relajación (según el concepto analizado).

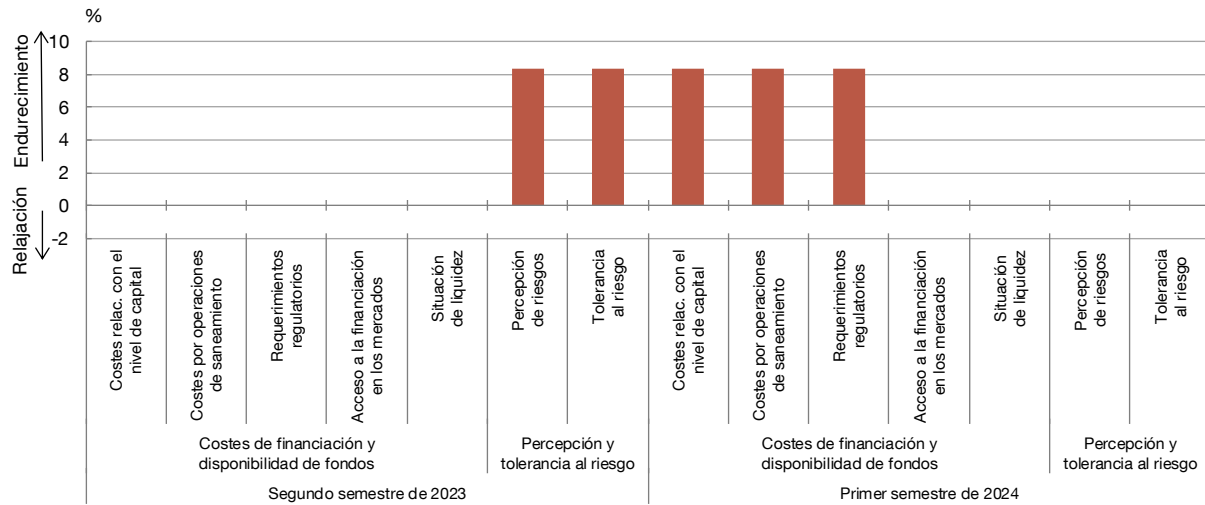
Gráfico 6

Impacto de la ratio de préstamos dudosos sobre la política crediticia de las entidades

6.a Impacto de la ratio de préstamos dudosos sobre los criterios de concesión y condiciones aplicadas (a)



6.b Contribución de los factores (b)



FUENTES: Banco Central Europeo y Banco de España.

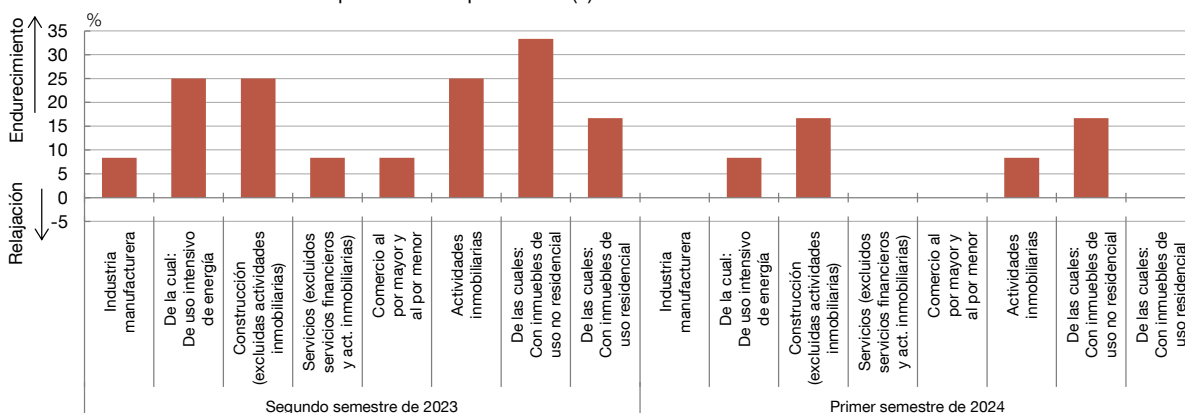
a Porcentaje de entidades que señalan que la evolución de la ratio de préstamos dudosos habría propiciado un endurecimiento de la política de concesión de préstamos menos porcentaje de entidades que señalan que habría propiciado una relajación.

b Porcentaje de entidades que señalan que el factor ha contribuido al endurecimiento de la política de concesión de préstamos menos porcentaje de entidades que señalan que ha contribuido a la relajación.

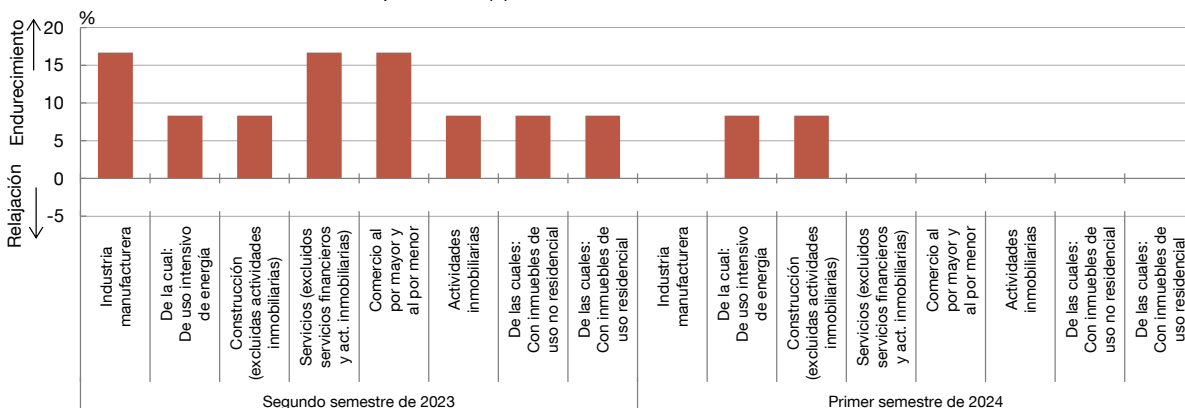
Gráfico 7

Variación de los criterios de aprobación, condiciones aplicadas y demanda de crédito por sectores de actividad

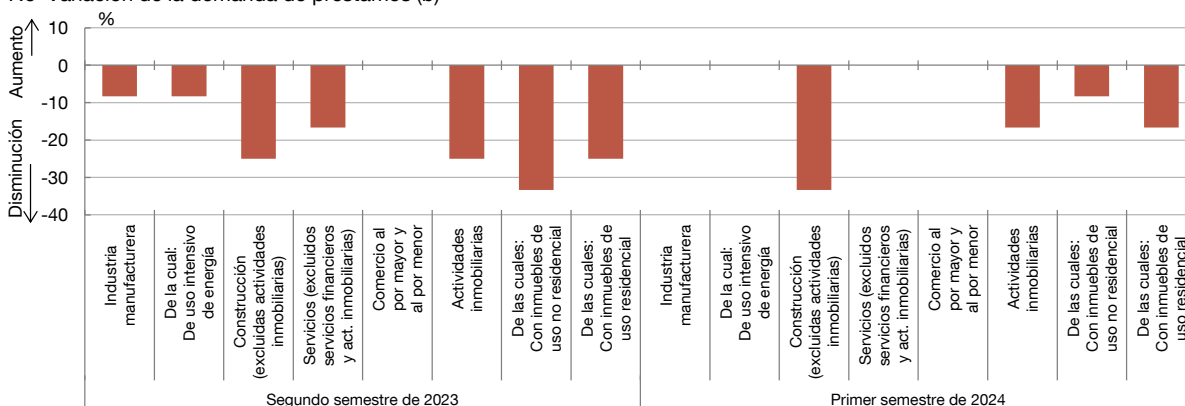
7.a Variación de los criterios de aprobación de préstamos (a)



7.b Variación de las condiciones de los préstamos (a)



7.c Variación de la demanda de préstamos (b)



FUENTES: Banco Central Europeo y Banco de España.

a. Porcentaje de entidades que señalan que han endurecido los criterios o condiciones menos porcentaje de entidades que señalan que han relajado los criterios o condiciones.

b. Porcentaje de entidades que señalan un aumento menos porcentaje de entidades que señalan un descenso.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 / 8839 / 6175 / 4397 / 5936 | www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es